

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 204

CASTRO, 24 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, El ORD N° 46 de Fecha 24/02/2014 de Alcaldía. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días lunes 24 en el horario de 17:33 a 23:00 hrs. Y Jueves 27 desde 17:33 a 04:00 hrs. de **FEBRERO del 2014** a **DON GASTON MAUREIRA ALFARO** Profesional Grado 11° EMR. Con motivo de "Inspección Estadio Municipal"

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



"Por Orden del Alcalde"

ANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto de Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"